

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL POZO****ANUNCIO**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento que se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1/2023 que afecta a dicho presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villar del Pozo, a 4 de mayo de 2023.- El Alcalde, Felipe Pulla Piedrabuena.

**Anuncio número 1653**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>